

...ación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1987, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril.

Arnedo, 8 de junio de 1987.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública del expediente de enajenación de dos solares
III.C.633

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1987, acordó por unanimidad instruir el expediente de enajenación de los siguientes solares de propiedad municipal:

1º.— Solar en calle Carabineros nº 6, con una superficie real de 268 m2, siendo sus linderos: derecha, con la finca situada en la calle Carabineros nº 2-4; por la izquierda, con la vía nº 5, y por el fondo, con el mismo linderos anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 542, libro 325, folio 38, finca 29.020, inscripción 1ª.

2º.— Solar en calle Carabineros nº 10, con una superficie de 360 m2., siendo sus linderos, por la derecha, con la calle de la vía nº 5 y c/ Carabineros y por el fondo con la calle de la vía. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 542, libro 325, folio 39, finca 29.021.

Siendo bienes sobrantes, y procediendo su enajenación por venta directa al propietario o propietarios colindantes, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este Término Municipal.

Calahorra, a 28 de mayo de 1987.— La Alcalde.

Notificación

III.C.634

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224,7 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se notifica a las personas que a continuación se relacionan cuyo paradero es desconocido, las cuotas individuales detalladas al margen y por las fincas que se indican, que le corresponden por Contribuciones Especiales por Obras de "Alumbrado Zona c/ Tilos-Eras", cuyo expediente de aplicación fue aprobado por Comisión de Bobierno de 16 de diciembre de 1986:

Contribuyente	Finca gravada	Cuota
32. Rufino Solano Muro	Teatro, 16-Sótano	129
105. Félix Hita Marcilla	José Mª Adán, 22	5.674
107. Robustiano Tutor Ruiz	José Mª Adán, 24	5.674
128. Mª José Zenzano Catalán	José Mª Adán s/n	1.635
130. José I. Duserm Moreno y Otro	D. Chavarría, 1	48.204
151. Angel F. de los Santos Herreros	Dr. Chavarría, 6-Bjo.	566
230. Jesús González González	Justo Aldea, 13-2º D	395

Lo que se comunica a los interesados participándoles que pueden interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 3 de junio de 1987.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.635

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gimileo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, nº 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 446 nº 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Real Decreto 861/1986 de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Gimileo, a 19 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.636

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	99.691.995
2	Impuestos indirectos	6.796.945
3	Tasas y otros ingresos	100.344.858
4	Transferencias corrientes	71.045.126
5	Ingresos patrimoniales	3.350.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.011.000
7	Transferencias de capital	29.677.418
8	Variación de activos financieros	2.300.000
9	Variación de pasivos financieros	49.782.658
TOTAL INGRESOS . . .		366.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	129.390.024
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	99.232.625
3	Intereses	13.537.953
4	Transferencias corrientes	13.118.202
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	95.677.031
7	Transferencias de capital	2.000.000
8	Variación de activos financieros	2.250.000
9	Variación de pasivos financieros	10.794.165
TOTAL GASTOS . . .		366.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Haro, a 10 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Actualización anual de la tasa por recogida domiciliar de basura para 1987 III.C.631

Por la Excm. Comisión Municipal de Gobierno reunida con fecha 3 de junio de 1987 se aprobó la actualización de las tasas de recogida domiciliar de basura y residuos sólidos, cuya Ordenanza Fiscal vidente fue aprobada con fecha de 29 de septiembre de 1983, en la que se recoge la fórmula polinómica de revisión nº 39 del Decreto 3.650/70 de 19 de diciembre, comprendida en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la Contratación de la Gestión del Servicio y que permite la adecuación de la tasa a las futuras variaciones que pudieran producirse en los costes del Servicio y que supone un 2,85% sobre las tasas correspondiente al año 1986.

El expediente de actualización se encuentra expuesto al público en la Unidad Administrativa de Aguas sita en la Planta Baja de la Casa Consistorial a los efectos que determina el Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, artículo 188-1, marcando un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Logroño, 5 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.637

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Peseta
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.309.
2	Impuestos indirectos	2.640.84
3	Tasas y otros ingresos	14.478.6
4	Transferencias corrientes	13.300.